



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0142 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, 11 FEB. 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0129-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 05 de Febrero del 2,009 se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Licenciada en Ciencias de la Educación **Lilian Haydeé Montoya Aspilcueta** al cargo de Directora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" de Ica, Nivel Remunerativo F-2, y se designa en su lugar a la Licenciada en Ciencias de la Educación **Alejandrina Jesusa Avalos Fernández de Huamán**;

Que, en el primer considerando de la referida Resolución se especifica que la designación de la Lic. Lilian Haydeé Montoya Aspilcueta se efectuó con Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de Enero del 2,009, debiendo decir con fecha 02 de Enero del 2,008;

Que, la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201º Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

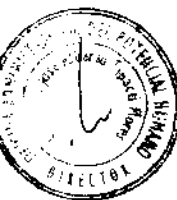
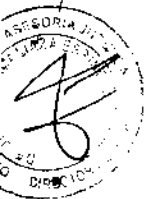
ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR, de Oficio el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0129-2009-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Febrero del 2,009 en lo que respecta a la fecha de designación de la Lic. en Ciencias de la Educación **LILIAN HAYDEÉ MONTOYA ASPILCUETA** como Directora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" de Ica que dice: Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de Enero del 2,009, debiendo decir: Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de Enero del 2,008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Febrero del 2009

Of. Circular N° 0304-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0142-2009 de fecha 11-02-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JEAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)